

## Resolución de la Presidencia de la Comarca de Valdejalón

Expediente N.º: 211/2022

Activación fase Alerta amarilla. Plan Comarcal de protección civil.

**D. JESUS BAZÁN SANZ, PRESIDENTE DE LA COMARCA DE VALDEJALÓN,**

En La Almunia de Dª Godina, a día de la firma electrónica.

Visto que con la reforma territorial de Aragón que permitió la creación de entidades locales supramunicipales, las Comarcas, con entidad jurídica propia, se aprobaron las Leyes 10/1993, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón; Ley 8/1996, de 2 de diciembre, de Delimitación Comarcal de Aragón; y la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, que serían derogados por el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, que afectaron también a la estructura del ejercicio de las competencias en materia de protección civil y prevención y extinción de incendios.

Visto que con fecha 29 de noviembre de 2023, se homologó definitivamente por el Gobierno de Aragón el nuevo Plan de protección civil y emergencias de la Comarca de Valdejalón.

Atendido que el Plan comarcal prevé la posibilidad de activación del Plan Comarcal (Punto 6.3) por el Director del Plan, es decir la Presidencia Comarcal.

Atendido que se ha activado la fase de alerta por el Gobierno de Aragón ante fenómenos meteorológicos adversos, en especial por bajas temperaturas, nieves y fuertes vientos.

Atendido que es posible que se produzcan temperaturas muy bajas y fuertes vientos que requieran de la intervención de los voluntarios de protección civil, en su función preventiva y de auxilio, la Dirección del Plan prevé la activación de fase de alerta amarilla desde hoy día 4 de enero a las 17 horas hasta las 23:59 h del día 6 de enero de 2026.

Igualmente se recuerda a la población que se eviten salidas en vehículos de forma innecesaria y se extremen las precauciones en las vías públicas.

En virtud de los artículos 20 de la Ley 4/2024, de 28 de junio, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón, así como el artículo 30 de la Ley 7/1999, de 9 de



abril, de Administración Local de Aragón, y de los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

**PRIMERO.** Activar la fase de alerta amarilla por fuertes vientos y bajas temperaturas desde las 4 de enero a las 17 horas hasta las 23:59 h del día 6 de enero de 2026 y notificar a la Agrupación de Voluntarios de Protección civil, que deberá estar localizable ante posibles situaciones de riesgo y necesidad de auxilio, poniendo a su disposición todos los recursos comarcales.

**SEGUNDO.** Fijar el puesto de mando avanzado en la Sede de la comarca de Valdejalón.

**TERCERO.** Notificar la activación de la alerta al Departamento del 112 del Gobierno de Aragón, al grupo logístico de soporte (Agrupación de voluntarios de protección civil y emergencias), al grupo sanitario, grupo de acción social, grupo de seguridad y grupo de rescate y salvamento, previsto en el organigrama de emergencias de la Comarca de Valdejalón y poniendo a su disposición todos los recursos materiales comarcales.

**CUARTO.** Notificar a los municipios de la Comarca de Valdejalón.

**QUINTO.** Dar cuenta al Consejo en la siguiente sesión que se celebre.

Comarca de Valdejalón, firmado electrónicamente al margen por D. Jesús Bazán Sanz, Presidente de la Comarca de Valdejalón.

